

# El derecho humano al agua en El Salvador

2ª Edición



## **CRÉDITOS**

---

El Derecho Humano al Agua en El Salvador es una producción del Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) con el auspicio de Fundación Heinrich Böll.

---

### **Junta Directiva CDC 2005-2007**

Ana Eugenia Marín

**Presidenta**

Numa Chávez

**Vicepresidente**

América Romualdo

**Secretaria**

Margarita Posada

**Tesorera**

Antonio Baños

**Vocal**

Carolina Paz

**Suplente**

Gustavo de León

**Suplente**

Armando Flores

**Director Ejecutivo**

### **Equipo de trabajo:**

Armando Flores

Director Ejecutivo CDC

Ana Ella Gómez

Gerente de Investigación y Cabildeo CDC

**AP&C**

Diseño Gráfico

Color Print, S.A de C.V.

Impresión

2,500 ejemplares

---

Esta publicación ha sido tomada del libro: La Gota de la vida: Hacia una gestión sustentable y democrática del agua y puede ser reproducida total o parcialmente siempre que se cite la fuente. San Salvador, El Salvador, Febrero 2007.

<b>I. EL ESTADO DEL AGUA EN EL SALVADOR</b>	<b>5</b>
1. El panorama general de los recursos hídricos y la situación particular del agua potable	5
2. La política del agua y los intentos de reforma hídrica impulsados en El Salvador	9
3. Principales actores, roles, intereses y conflictos	10

<b>II. DESENCUENTRO ENTRE EL CONCEPTO DEL AGUA COMO DERECHO HUMANO Y LAS POLÍTICAS NACIONALES</b>	<b>13</b>
1. El contenido normativo del derecho al agua y la realidad salvadoreña	14
a) La disponibilidad	14
b) La calidad	14
c) La accesibilidad	16
2. Algunas violaciones del Estado salvadoreño a sus obligaciones relacionadas con el derecho al agua	17





## I. EL ESTADO DEL AGUA EN EL SALVADOR.



El Salvador es uno de los tres países de América Latina que viven en “estrés hídrico”; la constante destrucción de árboles, en muchos casos ubicados en zonas de recarga acuífera, la grave contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, la sobreexplotación de los acuíferos, los evidentes problemas de disponibilidad y acceso, son solo algunas señales de la grave problemática en que se encuentran en este país los recursos hídricos y, dentro de estos, el agua para consumo humano.

El acceso o no a agua segura y suficiente es un factor determinante para la vida, la salud y el desarrollo de las familias y poblaciones; más aún, el acceso o no a agua segura y suficiente marca la frontera de la pobreza, la inequidad social y de género y de las posibilidades de desarrollo de las personas.

Como en otras esferas de la vida, la vulnerabilidad económica y social de las personas se convierte en causa principal de la exclusión en el acceso al agua segura y suficiente, lo que es exacerbado por la ausencia de políticas nacionales apropiadas y aplicables.

En este marco, la adopción de la Observación General No.15 sobre el derecho al agua, es una buena oportunidad para que la sociedad salvadoreña se comprometa con la protección del agua, impulse y exija la promoción y cabal cumplimiento de este derecho humano fundamental y bien público indispensable

para alcanzar una vida digna de las generaciones presentes y futuras.

### 1. El panorama general de los recursos hídricos, y la situación particular del agua potable.

El Salvador es un país con un clima subtropical en la región de América Central, con una extensión territorial de apenas 21,000 km<sup>2</sup> y una población de 6.8 millones de habitantes, mayoritariamente concentrada en áreas urbanas, donde alcanza un 59.9%, en contraposición al 40.1% en áreas rurales<sup>1</sup>. Sólo en el

área metropolitana de San Salvador habita el 32.4% de la población total del país<sup>2</sup>; esta concentración poblacional es el resultado de las crecientes migraciones internas provocadas por la guerra civil, el incremento de la pobreza, el desempleo, la marginalidad rural, entre otras causas.

El territorio salvadoreño está dotado de altos niveles de agua lluvia concentrado en unos pocos meses del año; sin embargo, factores como la deforestación, la degradación del suelo y la contaminación, provocan la pérdida progresiva

de capacidad para recaudar y aprovechar el agua, de aquí que la escasez de agua es un problema sentido por toda la población<sup>3</sup>.

La creciente escasez del agua, además, está siendo acompañada por una disminución de su calidad, resultado de una mayor contaminación de los

El Salvador es uno de los tres países de América Latina que viven en “estrés hídrico”

CDC

<sup>1</sup> Dirección General de Estadística y Censos, DIGESTY, “Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples”, El Salvador, 2005.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, “Estado de la Nación en desarrollo humano”, San Salvador, El Salvador, 1999.

acuíferos, así como de los ríos, lagos y otras aguas superficiales<sup>4</sup>.

Dentro de las causas de la contaminación química y bacteriológica del agua se puede mencionar: inadecuado manejo de aguas residuales agrícolas e industriales, tratamiento deficiente de las aguas usadas por los hogares, problemática disposición final de los desechos sólidos, débiles controles y vigilancia en la aplicación de las pocas normativas vigentes, entre otras.

Relacionado a lo anterior, la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), publicó una investigación sobre la calidad del agua para consumo humano en áreas rurales, según la cual, el 61% de las muestras resultaron contaminadas con coliformes fecales y el 52% con Escherichia Coli<sup>5</sup>.

Por su parte, un informe oficial<sup>6</sup> ha señalado que después de los sismos del 2001 se deterioró la calidad físico química y bacteriológica del agua suministrada por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) entre 1995 y 2000 y en el Gran San Salvador (GSS) en el 2002, como lo muestra el cuadro No.1:

CUADRO No.1:

**El Salvador: Calidad del agua suministrada por ANDA en el AMSS (1995-2000) y GSS (2002)**

PRUEBAS	% QUE NO CUMPLE EN FUENTE DE PRODUCCIÓN			% QUE NO CUMPLE EN RED DE DISTRIBUCIÓN		
	1995	2000	2002	1995	2000	2002
Análisis físico-químico	50	13	69	26	15	37
Análisis bacteriológico	19	16	48	11	5	13

Fuente: ANDA, Departamento de control de calidad.

4 Ibid.

5 Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES, "Determinación de la calidad del agua de consumo humano de las familias rurales, San Salvador", El Salvador, agosto de 2001.

6 Gobierno de El Salvador, "Primer informe de país. Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio", El Salvador, 2004.

Al revisar las condiciones de acceso y cobertura del agua potable a nivel nacional, al finalizar el 2005, sólo el 60 % del total de la población tenía acceso al agua a través de cañería dentro o fuera de la vivienda, un 7 % la obtenía a través de cañería del vecino, el 11 % lo hacía por medio de pozo (común o privado), el 8 % tenía acceso por medio de pila o chorro público y el 4 % restante obtuvo agua por medio de camiones, ríos, quebradas o cualquier otro medio<sup>7</sup>.

Cuando se analiza como estas diferentes modalidades de acceso al agua se ha modificado en años recientes, se establece que el acceso al agua a través de cañería dentro y fuera de la vivienda ha tenido un importante incremento en los últimos nueve años. (Ver cuadro No.2)

CUADRO No.2:

### El Salvador: Variación en las modalidades de acceso al agua entre 1999 y 2005

MODALIDAD DE ACCESO	NÚMERO Y % DE HOGARES EN 1999	NÚMERO Y % DE HOGARES EN 2004	NÚMERO Y % DE HOGARES EN 2005
Cañería dentro y fuera de la Vivienda	751,549 (54.3%)	942,089 (57.9%)	995,974 (60%)
Pozo (privado o común)	161,269 (11.7%)	181,478 (11.2%)	176,338 (11%)
Pila o chorro público	161,704 (11.7%)	152,149 (9.3%)	141,683 (8%)
Ojo de agua, río o quebrada	123,662 (8.9%)	126,613 (7.8%)	122,238 (7%)
Cañería del vecino		123,071 (7.6%)	114,756 (7%)
Camión, carreta o pipa	102,172 (7.4%)	71,132 (4.4%)	65,538 (4%)
Se la regalan	54,857 (4%)		
Otros medios	27,935 (2%)	29,504 (1.8%)	54,415 (3%)
<b>Total de hogares</b>	<b>1 383 148</b>	<b>1,626,036</b>	<b>1,670,942</b>

Fuente: Elaboración del CDC con base a "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples", El Salvador, 2005.

<sup>7</sup> Dirección General de Estadística y Censos, DIGESTY, "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples", El Salvador, 2005.

Al realizar un análisis diferenciado de género, se tiene que para el año 2005, el porcentaje de hogares liderados por mujeres a nivel nacional fue del 33.2%; siendo éste porcentaje mayor en la zona urbana (35.6%) y menor en la zona rural (29.1%)<sup>8</sup>. A partir de lo anterior, se puede estimar que en ese año, a nivel nacional, existían unos 554,851 hogares liderados por mujeres, quienes, además de sus responsabilidades en el hogar, tendrían que agregar también las tareas propias para garantizar el agua. (Ver cuadro No.3)

CUADRO No.3:

**El Salvador: Estimación del número de hogares liderados por mujeres a nivel nacional, según fuente de abastecimiento de agua (2005)**

FUENTE DE ABASTECIMIENTO	HOGARES
Cañería dentro y fuera de la vivienda	330,722
Pozo (privado o común)	58,555
Pila o chorro público	47,047
Ojo de agua, río o quebrada	40,590
Cañería del vecino	38,106
Camión, carreta o pipa	21,762
Otros medios	18,069
<b>Total</b>	<b>554,851</b>

Fuente: Elaboración del CDC con base a "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples", El Salvador, 2005.

Por otra parte, existe una clara brecha urbano-rural en relación al acceso y cobertura al agua potable; por ejemplo, considerando el acceso al agua potable a través de cañería dentro y fuera de la vivienda, la cobertura en el área urbana es del 75 % y a nivel rural sólo el 34 %, como lo muestra el cuadro No.4.

CUADRO No. 4

**El Salvador: Porcentaje de hogares que reciben agua según fuente de suministro, 2005**

FUENTE DE SUMINISTRO	URBANO	RURAL
Cañería dentro y fuera de la Vivienda	75 %	34 %
Pozo (privado o común)	3 %	23 %
Pila o chorro público	9 %	8 %
Ojo de agua, río o quebrada	0 %	19 %
Cañería del vecino	7 %	7 %
Camión, carreta o pipa	4 %	4 %
Otros medios	2 %	5 %

Fuente: Elaboración del CDC con base a "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples", El Salvador, 2005.

<sup>8</sup> Dirección General de Estadística y Censos, DIGESTY, "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples", El Salvador, 2005.

De acuerdo a los informes sobre desarrollo humano elaborados por el PNUD, el porcentaje de cobertura nacional del agua potable en El Salvador lo ubica entre los países de la región que tienen menos acceso<sup>9</sup>.

Como se sabe, en septiembre del 2000, 191 naciones -incluyendo a El Salvador-, aprobaron la Declaración del Milenio, dentro de la cual sobresale el compromiso que para el 2015 se habrá reducido a la mitad el porcentaje de personas que en 1990 carecían de acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento<sup>10</sup>.

Al respecto, el gobierno salvadoreño ha expresado que ya se alcanzaron las metas con los resultados obtenidos en el 2002, con la excepción del porcentaje de población del área rural sin acceso a agua<sup>11</sup>.

En relación a esto es importante recordar que la sólo presencia de una conexión domiciliaria no es garantía de acceso y de buen servicio, tanto en términos de calidad, como en regularidad y suficiencia. En muchos casos, estar conectado a la red de cañerías no significa que los ciudadanos obtendrán un servicio adecuado, pues, para el caso salvadoreño, en muchos lugares el servicio de agua potable se presta por unas pocas horas al día y menos de 7 días a la semana.

Así las cosas, el país tiene un gran desafío para los próximos años, teniendo en cuenta que el derecho humano al agua significa que todos y todas podamos disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

## **2. La política del agua y los intentos de reforma hídrica impulsados en el salvador.**

A finales de los años ochenta, con el apogeo del neoliberalismo, inicia en Latinoamérica la discusión en torno al rol y la eficiencia del Estado en la administración de empresas públicas. En El Salvador, el debate sobre el rol de Estado en la administración de empresas públicas también impactó en las decisiones sobre el modelo de prestación de los servicios; en el caso del sector de agua potable y saneamiento, el entramado institucional ha sido objeto al menos de 3 intentos de reforma desde los años setenta, a través de los cuales se ha buscado crear un organismo responsable de definir la política y lineamientos para el aprovechamiento del recurso hídrico, así como mecanismos para coordinar la investigación, uso, manejo y conservación.

Como ejemplo de lo anterior, desde 1991, el gobierno salvadoreño inició un proceso de modernización del Estado; en 1995 creó la Comisión Coordinadora para la Reforma Sectorial de los Recursos Hídricos (COSERHI), conformada por la Comisión Presidencial para la Modernización, el Presidente de la ANDA y el Ministro de Agricultura. Al mismo tiempo, acordó con el Banco Interamericano para el desarrollo, BID, un préstamo por US \$43.7 millones y dos cooperaciones técnicas no reembolsables por US \$3.9 millones, que fueron aprobadas por el BID en mayo de 1998<sup>12</sup>.

La COSERHI sería responsable de la planificación, coordinación y supervisión de los estudios de la reforma hídrica con el objetivo de mejorar la organización del sector; bajo esta comisión se creó la Unidad Coordinadora de la Modernización (UCM), ubicada en las oficinas de la ANDA. Ambas instancias (COSERHI-UCM), establecieron dentro del “Plan de modernización del sector de recursos hídricos” la necesidad de crear las siguientes instancias:

- La institución rectora del sector hídrico.
- La institución reguladora del subsector agua y saneamiento.

---

<sup>9</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, “Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá/ Proyecto Estado de la Región”, San José, Costa Rica, 2003.

<sup>10</sup> <http://millenniumindicators.un.org>

<sup>11</sup> Gobierno de El Salvador, “Primer informe de país. Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, El Salvador, 2004.

<sup>12</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, “Informe sobre desarrollo humano: El Salvador 2001”.

- La institución para la conservación de los recursos hídricos y la atención del área rural.
- Conformar empresas operadoras y administradoras de sistemas de agua potable y saneamiento.

También en el marco de los intentos de reforma del sector de recursos hídricos y del subsector agua potable, se viene impulsando el denominado plan piloto de descentralización de los sistemas de agua potable. Para tal efecto, la ANDA utilizó la figura del convenio de delegación de funciones para la administración de los sistemas; así fue como a partir de 1999, se seleccionaron 12 sistemas a descentralizar, ubicados en 20 municipios, 19 de los cuales tienen un rango poblacional que va de 928 a 11,894 habitantes (según población urbana en Censo de 1992)<sup>13</sup>.

Posteriormente, a raíz de los terremotos acaecidos en el 2001, la Presidencia de la República logró que la Asamblea Legislativa aprobara la solicitud de reorientar los fondos BID hacia la reconstrucción y posterior descentralización de los sistemas más afectados por los sismos en 63 municipios, incluyéndose entre éstos a los 12 sistemas identificados inicialmente como parte del proyecto piloto.

Pese a los diversos esfuerzos realizados, a inicios del 2005 todavía no existe una verdadera política nacional del agua, ni la institucionalidad, ni las normativas que contribuyan a una adecuada protección y gestión integral de este recurso vital; por el contrario, existe una preocupación central porque las autoridades están dando un manejo público sobre el proceso de reforma que es confuso y contradictorio; ya que, a pesar de existir un compromiso público de no privatización, su política claramente avanza en la apertura a la participación privada en la prestación de los servicios de agua potable<sup>14</sup>.

### 3. Principales actores, roles, intereses y conflictos.

Al no contar el país con una política y legislación adecuada en materia de recursos hídricos, prevalece un conjunto institucional abundante y disperso, que cumple labores segmentadas y en algunos casos con superposición de funciones. Esta estructura institucional de facto, dentro de otros actores, está compuesta por:

- El sector eléctrico, que en los últimos años ha sido objeto de una reestructuración considerable con la creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), el ente regulador del sector, dentro de cuyas funciones está el otorgamiento de concesiones para la generación hidroeléctrica o geotérmica.
- La Comisión Ejecutiva del Río Lempa (CEL), que es la empresa estatal generadora de energía hidroeléctrica.
- La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), empresa administradora, reguladora y operadora de los sistemas de agua potable y alcantarillado.
- El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que administra, regula y promueve los sistemas de riego.
- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que es responsable del control de calidad.

Así mismo, debe señalarse que los cambios de hecho y de derecho impulsados en el sector y la ingente demanda de acceso al agua han dibujado el mapa de los diversos proveedores y operadores del agua potable en el país, en general, desarticulados entre sí. Actualmente, además de la ANDA, hay más de 500

<sup>13</sup> Centro para la Defensa del Consumidor, CDC, "El vaivén de la (Des) centralización del agua en El Salvador 1999–2005", El Salvador, 2005.

<sup>14</sup> Ibid.

CUADRO No.5:

**Proveedores y operadores de agua potable en El Salvador**

TIPO DE PROVEEDOR	COBERTURA GEOGRAFICA
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	152 Municipios (cascos urbanos)
Empresas operadoras del Plan Piloto de Descentralización UDES-ANDA	20 municipios
Empresas municipales	74 Municipios que se negaron a entregar los sistemas a ANDA
Sistemas "autoabastecidos" construidos por inversionistas privados en el marco de proyectos de vivienda y urbanismo (algunos con más de 1000 conexiones)	100 Sistemas privados
Asociaciones de pequeños proveedores rurales de agua (ExPLANSABAR, ADESCOS, administradoras de sistemas construidos por agencias internacionales de cooperación)	350 Asociaciones
MIPYMES	112 MIPYMES en 30 municipios investigados

Fuente: ANDA, 2002 y 2003; Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 1998; FUSADES, 1992; RTI, 2004.

proveedores formalmente establecidos; sin incluir a los micro, pequeños y medianos empresarios que son propietarios de pozos y que comercializan el agua usando vehículos motorizados (camiones cisternas o "pick-up") y carretas de tracción animal y humana<sup>15</sup>.(Ver cuadro No.5)

La heterogeneidad entre estos operadores no es un problema en sí mismo; la dificultad aparece cuando operan de manera autónoma y desarticulada, produciendo muy probablemente impactos de sentido contrario, que no sólo tienden a anular los esfuerzos de unos y otros, sino que provocan afectación

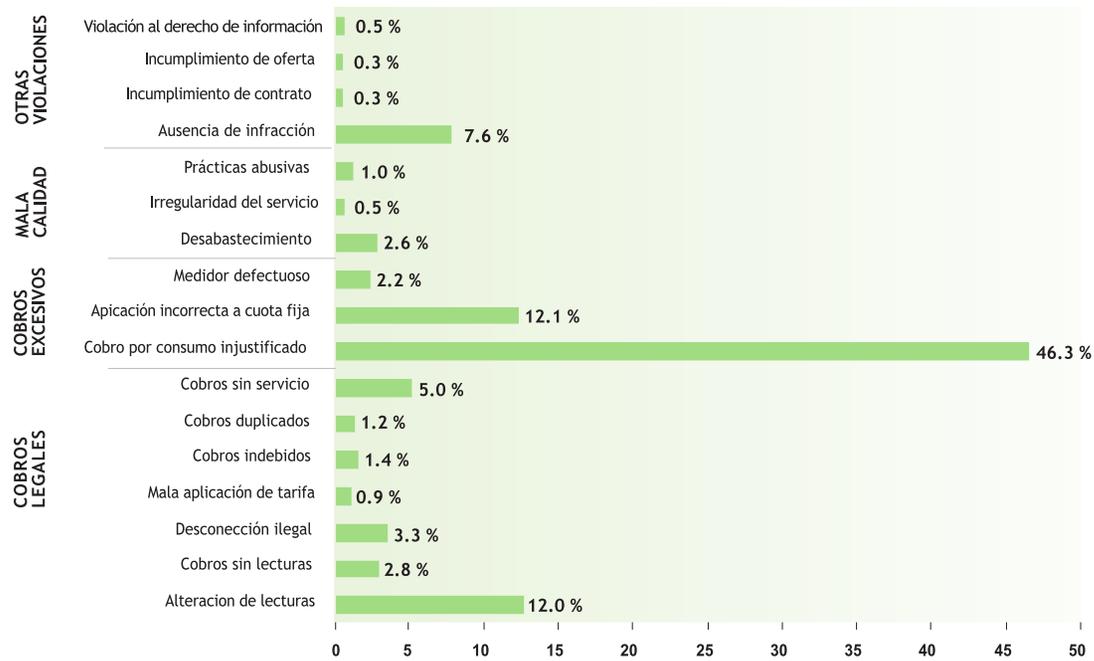
en los derechos de las personas usuarias. Además, no existe una adecuada labor fiscalizadora o de control y regulación de los servicios que prestan los distintos operadores.

A este complejo escenario se puede agregar la desprotección legal y práctica que padecen los usuarios; durante el 2004, el servicio jurídico del Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) detectó que la principal causa de reclamo de las personas usuarias fue cobro por consumo injustificado, tal como se observa en la siguiente gráfica.

<sup>15</sup> Ibid.

GRÁFICA N° 1:

**Total asesorías ofrecidas en el CDC, por el servicio de agua potable de ANDA, 2006**



Fuente: Centro para la Defensa del Consumidor, 2005.

**Resumiendo: Se puede decir que mientras no exista una política y una legislación que incorpore el derecho humano al agua, será constante el conflicto entre las distintas instancias gubernamentales, los operadores del servicio de agua potable y las personas usuarias, con lo que se perjudica la gestión integral y las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.**

## II. Desencuentro entre el concepto del agua como derecho humano y las políticas nacionales.

Como se sabe, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en la Observación General N° 15<sup>16</sup>, ha definido que “el derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”.

Véase que se habla de un derecho de todos; es decir, pobladores urbanos y rurales; personas de estratos ricos, pero también los pobres; hombres y mujeres; niños y niñas; personas con alguna discapacidad; adultos mayores, etc. Como bien lo dice el párrafo 13 de la referida Observación General<sup>17</sup>, los Estados Partes tienen la obligación de garantizar el derecho al agua sin discriminación alguna; esto significa que se proscribe toda discriminación de cualquier tipo que pretenda anular o menoscabar el igual disfrute o el ejercicio del derecho al agua; independientemente que se trate de discriminación por motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física o mental, estado de salud (incluido el VIH/SIDA), orientación sexual, estado civil, etc.

“El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”.

NACIONES UNIDAS

Pero teniendo en cuenta que hay personas y grupos de personas que frecuentemente han enfrentado problemas para ejercer el derecho al agua, el párrafo 16 de la Observación General en comento, manda a los Estados Partes que presten especial atención a las mujeres, los niños, los grupos minoritarios, los pueblos indígenas, entre otros.

Buscando un punto de encuentro entre lo que dispone Naciones Unidas y lo establecido en las políticas nacionales, uno de los pocos instrumentos que se puede mencionar en El Salvador es la política nacional que busca la sostenibilidad de los recursos hídricos<sup>18</sup>, que fue aprobada en el 2002, y tiene como énfasis la protección de los recursos hídricos en cantidad y calidad; pero luego de tres años, de manera lamentable aún se encuentra esperando por su implementación; en todo caso, esta política está muy lejos del fundamento jurídico y el contenido normativo del derecho al agua establecido por Naciones Unidas.

En realidad, El Salvador, tal como comentamos anteriormente, se ha caracterizado en este campo por la falta de políticas nacionales y la ausencia de legislación adecuada. De acuerdo a diferentes analistas, la normativa existente carece de coherencia y armonía, observándose un uso del

<sup>16</sup> Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales/ Observación general N° 15 (2002)”, Ginebra, noviembre 2002.

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> República de El Salvador, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Política Nacional de sostenibilidad de los recursos hídricos”, El Salvador, 2002.

recurso hídrico en forma fragmentada, sectorial y no sostenible<sup>19</sup> y más firme es la declaración de que “el país carece de una política nacional de agua”<sup>20</sup>; esto ha conducido a que existan “luces rojas” sobre varios problemas relacionados con el agua, destacando la situación de “condiciones de vida futuras bajo alto estrés hídrico”<sup>21</sup>.

Con base en lo anterior, se puede afirmar en forma categórica que en El Salvador no existe una política nacional que asuma y cumpla con el derecho humano al agua y, como consecuencia, tampoco existe una legislación a través de la cual se implemente este importante derecho.

## **1. El contenido normativo del derecho al agua y la realidad salvadoreña.**

De acuerdo al párrafo 12 de la Observación General N° 15, para el ejercicio del derecho al agua siempre se tendrá en cuenta los siguientes factores: a) La disponibilidad; b) La calidad, y c) La accesibilidad. A continuación se realiza un breve análisis sobre el cumplimiento de cada uno de estos factores en la realidad salvadoreña.

### **a) La disponibilidad.**

Según Naciones Unidas, cada persona tiene derecho a un abastecimiento de agua en forma continua (suministro periódico) y suficiente para los usos personales y domésticos, que incluyen el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.

En general, la continuidad en el suministro de agua es un problema recurrente en El Salvador; según un estudio realizado en 2002 por el Centro para la Defensa

del Consumidor<sup>22</sup>, familias que habitan en Soyapango, Apopa y Mejicanos (Municipios del Departamento de San Salvador), y Zacatecoluca y Puerto El Triunfo, en la zona paracentral y oriental el país, respectivamente, en promedio, sólo tienen acceso al servicio de agua durante 7.3 horas al día, razón por la cual, el 32.6% de las familias entrevistadas se ven obligadas a comprar agua a otros proveedores, ya sea se trate de agua embotellada o compra en cántaros o barriles.

Un dato más revelador se encuentra en el primer informe de El Salvador sobre los objetivos del milenio, cuando afirma que “De acuerdo a FESAL 2002-2003, el 17.6% de los encuestados del área urbana y el 41.6% del área rural manifestaron no poseer un servicio de agua de al menos 4 horas diarias durante los 7 días de la semana”<sup>23</sup>, situación que evidencia los problemas de disponibilidad del agua que afectan a importantes segmentos de la población salvadoreña, en perjuicio de cumplimiento del derecho humano al agua.

### **b) La calidad.**

El agua y la salud son dos dimensiones estrechamente vinculadas, ya que el acceso a agua de calidad es una condición indispensable para la vida. En El Salvador, la contaminación del agua constituye uno de los principales problemas ambientales, pero el Estado ha perdido buena parte de la capacidad para monitorearla y darle seguimiento<sup>24</sup>.

El PNUD ha planteado que las enfermedades de origen hídrico muestran una tendencia creciente <sup>25</sup>; fundamentando tal afirmación con los gráficos No. 2 y No.3 que se encuentran en la siguiente página.

---

<sup>19</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, “Informe sobre desarrollo humano: El Salvador 2001”.

<sup>20</sup> Organización Panamericana de la Salud, OPS/OMS, “Vulnerabilidad de los Sistemas de abastecimientos de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Rurales de El Salvador”; San Salvador, El Salvador. OPS, 2003.

<sup>21</sup> República de El Salvador, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Estrategia Nacional del Medio Ambiente”, 2004.

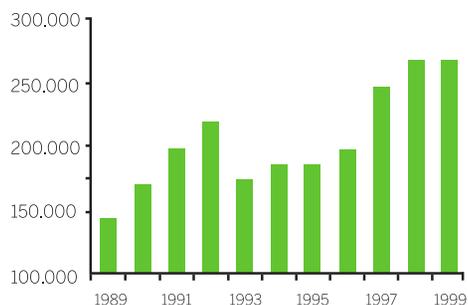
<sup>22</sup> Centro para la Defensa del Consumidor, “Sistematización de la experiencia de contraloría ciudadana en los servicios de agua potable y energía eléctrica” San Salvador, 2004.

<sup>23</sup> Gobierno de El Salvador, “Primer informe de país. Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, El Salvador, 2004

<sup>24</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, “Informe sobre desarrollo humano: El Salvador 2001”.

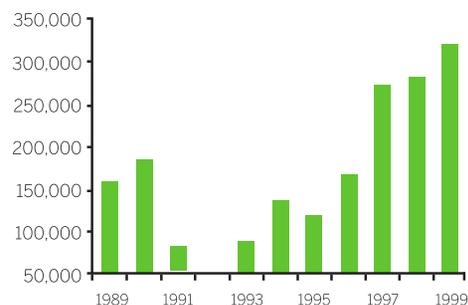
<sup>25</sup> Ibid.

GRÁFICA No. 2  
Casos de enfermedades diarreicas 1989-1999



FUENTE: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Reporte Epidemiológico Semanal.

GRÁFICA No. 3  
Casos de parasitismo intestinal 1989-1999

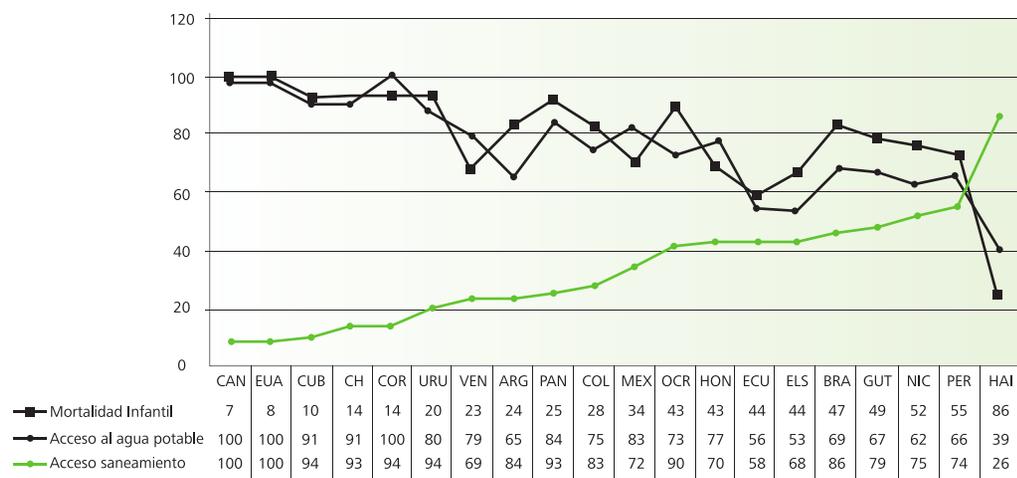


FUENTE: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Reporte Epidemiológico Semanal.

La niñez es el segmento poblacional mas perjudicado por la falta de acceso al agua potable y saneamiento, así como por la mala calidad de este líquido vital.

Según la OPS-OMS, en el año 2000<sup>26</sup>, El Salvador es uno de los países de las Américas con mayor mortalidad infantil, tal como lo muestra el gráfico No.4:

GRÁFICA No. 4  
Américas: Acceso a agua y saneamiento VRS mortalidad infantil por cada 1000 niños/as nacidos vivos/as



FUENTE: OPS-OMS, 2000

<sup>26</sup> Organización Panamericana de la Salud, OPS/OMS, "Informe regional de OPS-OMS sobre la evaluación 2000 en la región de las Américas", 2000.

Estas informaciones constatan que el derecho humano al agua está siendo perjudicado por el suministro de agua potable de mala calidad.

**c) Accesibilidad.**

Naciones Unidas ha expresado que el agua y las instalaciones y los servicios de agua deben estar accesibles a todos, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos proscritos por los tratados internacionales.

Como sucede a menudo en otros ámbitos de la sociedad, en El Salvador la posición económica es un factor que facilita o perjudica la accesibilidad al agua; en general, una mayor posición económica de las personas es proporcional con un mejor nivel de acceso al agua segura y en contraposición, cuando mas pobre es la gente, mayores dificultades tiene para acceder a este recurso vital bajo las

condiciones integradoras del concepto del agua como derecho humano. Esto es confirmado por los datos de Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) corrida en el año 2005 <sup>27</sup>; ahí se detecta que sólo un 34.9 % de los hogares con ingresos mensuales menores a \$113 obtienen el servicio de agua a través de cañería dentro o fuera de la vivienda; en contraste con el 43% de estos hogares que deben de acceder al agua a través de camiones, carretas, pozos, ojos de agua, ríos, quebradas, etc.

La situación es diferente para los hogares con ingresos mensuales superiores a los 800 dólares; quienes en un 86.9% obtienen el agua a través de cañería dentro o fuera de la vivienda y tan solo un 8.4% de estos hogares acceden a ella por los medios anteriormente citados.(Ver cuadro No.6)

CUADRO No.6:

**El Salvador: Fuente de abastecimiento de agua según tramo de ingreso familiar de los hogares salvadoreños (2005)**

	MENOS DE \$113	\$114-\$228	\$229-\$342	\$343-\$570	\$571-\$685	\$800 Y MÁS	TOTAL
Cañería dentro y fuera de la vivienda	34.9 %	47.3 %	59.4 %	67.6 %	79.0 %	86.9 %	59.6 %
Cañería del vecino	10.3 %	8.8 %	6.6 %	6.4 %	4.0 %	2.2 %	6.9 %
Pila o chorro público	12.5 %	11.3 %	9.0 %	7.0 %	4.6 %	2.6 %	8.5 %
Camión, Carreta o Pipa	4.4 %	4.8 %	4.6 %	3.6 %	2.4 %	2.3 %	3.9 %
Pozo (privado o común)	14.3 %	14.1 %	11.4 %	8.2 %	6.2 %	4.9 %	10.6 %
Ojo de agua, río o quebrada	17.5 %	9.5 %	5.9 %	4.5 %	2.1 %	1.0 %	7.3 %
Otros medios	6.1 %	4.3 %	3.0 %	2.7 %	1.7 %	0.2 %	3.3 %
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración del Centro para la Defensa del Consumidor en base a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, El Salvador 2005.

<sup>27</sup> Dirección General de Estadística y Censos, DIGESTY, “Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples”, El Salvador, 2005.

Por otra parte, son considerables las disparidades en el consumo de agua potable. Al analizar el consumo de agua del sector residencial en el Área Metropolitana de San Salvador para el año de 1999, se ha determinado que los usuarios que tenían un consumo menor a los 20 m<sup>3</sup> mensuales representaban el 7% del consumo total y tenían un consumo promedio de 81 litros por persona al día; en cambio, los usuarios con más de 40 m<sup>3</sup> mensuales representaron el 49% del consumo total y poseían un consumo promedio de 531 litros por persona al día, cantidad muy superior al consumo promedio de 200 litros por día que existe en Dinamarca, Francia y Holanda y a los 120 litros/habitante/día que existe como promedio en Bélgica, Alemania y Portugal<sup>28</sup>.

Como se observa, la accesibilidad al agua está marcada por la misma inequidad socio económica que prevalece en el país.

## **2. Algunas violaciones del Estado salvadoreño a sus obligaciones relacionadas con el derecho al agua.**

La Observación General N° 15 impone tres tipos de obligaciones a los Estados Partes, estas son: las obligaciones de respetar, proteger y cumplir.

Sin el ánimo de ser exhaustivos, sino que con el único propósito de empezar a abrir brecha en esta discusión, en este apartado se hará una breve exposición sobre algunas violaciones al derecho al agua que, a juicio de los autores, está cometiendo el Estado salvadoreño.

**En primer lugar** se encuentran algunas violaciones de la obligación de proteger; en particular, se menciona la no-promulgación o incumplimiento de las leyes que tengan por objeto evitar la contaminación del agua; al respecto, si bien en el país se han realizado esfuerzos que buscan actualizar el marco normativo para la gestión de la contaminación, como: la Ley del Medio Ambiente, el Reglamento Especial de Aguas Residuales, el Reglamento Especial Sobre el

Manejo Integral de los Desechos Sólidos, el Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental y la Norma Salvadoreña Obligatoria para la Calidad del Agua Potable, lo cierto es que la mayor parte de estas regulaciones no se aplican en forma adecuada.

Según el Informe de Desarrollo Humano de El Salvador<sup>29</sup>, distintos estudios y análisis de la calidad del agua reiteran que los desechos domésticos, industriales, agroindustriales y agrícolas siguen siendo las principales fuentes de contaminación. Las aguas servidas domésticas y la poca cobertura de alcantarillas complica la contaminación hídrica; del total de municipios, solamente 82 cuentan con servicios de alcantarillado sanitario en las zonas urbanas se consideraba que sólo entre 2% y 3% del caudal de las aguas residuales recibe algún tipo de tratamiento antes de ser lanzadas a ríos o quebradas<sup>30</sup>; en el caso de los vertidos industriales, solo una cuarta parte de unas mil industrias grandes (como las de carnes, pescado, ingenios, beneficios de café y textiles) utilizaban procesos de tratamientos de aguas servidas, pero con tecnologías rudimentarias; un 90% de las industrias de San Salvador vertían sustancias altamente tóxicas sin ningún tratamiento previo<sup>31</sup>.

**En segundo lugar** están algunas violaciones de la obligación de cumplir, específicamente las referidas a la no-adopción o ejecución de una política nacional sobre el agua encaminada a garantizar a todos el derecho al agua y la no-asignación de fondos insuficientes o asignarlos en forma incorrecta, con el resultado de menoscabar el disfrute del derecho al agua por personas o grupos, especialmente los vulnerables o marginados.

Como ya se ha expresado en este artículo, en El Salvador no existe una política nacional dirigida a garantizar a todas y todos los habitantes el derecho al acceso al agua; como tampoco ha habido señal alguna de que se quiera tomar en serio las obligaciones contenidas en la declaratoria, por parte de Naciones Unidas, del derecho humano al agua.

---

<sup>28</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, "Informe sobre desarrollo humano: El Salvador 2001".

<sup>29</sup> Ibid.

<sup>30</sup> Organización Panamericana de la Salud, OPS/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; "El Salvador. Evaluación global de los servicios de agua y saneamiento", San Salvador, El Salvador, 2000.

<sup>31</sup> Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES; "El desafío salvadoreño. De la paz al desarrollo sostenible", San Salvador, El Salvador, 1997.

En cuanto al punto de la suficiencia o no en la asignación de fondos, se estima que entre 1997 y 2001, en el sector de agua potable y saneamiento se invirtieron entre 26 y 40 millones de dólares por año<sup>32</sup>, sin embargo, las proyecciones de la inversión necesaria para lograr la cobertura universal de agua potable durante el período 2004-2015 plantean que anualmente se tendría que invertir entre 40.8 y 44.7 millones de dólares<sup>33</sup>, lo que pone de manifiesto una considerable insuficiencia en la asignación de fondos para lograr el derecho al agua; de hecho, uno de los desafíos que giran en torno al agua es “aumentar la inversión y mejorar la focalización del gasto en agua y saneamiento”<sup>34</sup>.

La ausencia de políticas, estrategias y planes de acción a nivel nacional, que contribuyan a la implementación del derecho humano al agua, ocasiona que exista poco conocimiento del tema y que tampoco haya indicadores que ayuden a vigilar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado salvadoreño, lo que plantea una oportunidad con un amplio campo de acción para las acciones de contraloría y de presión que se pudieran desarrollar desde la sociedad civil salvadoreña.

---

<sup>32</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, “Informe sobre desarrollo humano: El Salvador 2001”.

<sup>33</sup> Ibid.

<sup>34</sup> Gobierno de El Salvador, “Primer informe de país. Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, El Salvador, 2004

“Los individuos nunca deben subestimar su propia influencia y el rol que pueden tener en el cambio del estado de cosas para mejor. Creo que deben hablar en sus comunidades y decir: No contaminen más nuestros ríos. No desperdicien más el agua. No puedo soportar más esto. Hay mucho material al respecto y ellos pueden organizarse, compartir la información con sus amigos y desafiar a sus gobiernos”.

**Kofi Annan, Secretario General de la ONU**



**Centro para la Defensa del Consumidor**

11 Avenida Norte Bis, No. 525, Centro de Gobierno,  
San Salvador, El Salvador, C.A.



**PBX: 2222-1122 • Fax: 2222-2852**



cdccentral@cdc.org.sv • juridico@cdc.org.sv  
promocion@cdc.org.sv • incidencia@cdc.org.sv

**[www.cdc.org.sv](http://www.cdc.org.sv)**